CONTRATO DE OBRA C-OBRA 006-2022
DICIEMBRE 15 DE 2022

ACTA DE INICIO

Contrato de OBRA No:	C-OBRA 006-2022 DE DICIEMBRE 15 DE 2022
Contratista:	**JHON ALEXANDER SOTO DAVILA, quien actúan en nombre y representación de la Sociedad VIAS Y SEÑALES SAS identificada con NIT 801004566**
Cédula de Ciudadanía:	**89000312**
Dirección:	KR 21 20 11 ARMENIA
Objeto del contrato:	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALES VERTICALES REGLAMENTARIAS, PREVENTIVAS E INFORMATIVAS EN DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO DE LA TEBAIDA Y TABLEROS DE SEÑALIZACION EN DISTINTOS INMGRESOS AL MUNICIPIO, AL IGUAL MANTENIMIENTO DE LAS ESTRUCTURAS DE PASAVIAS EXITENTES.
Valor del Contrato:	CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA YOCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS CON OCHO CENTAVOS ($50.438.350,8)
Entrega de Anticipo:	No Aplica
Pago Anticipado:	No Aplica
Término de Ejecución del contrato:	DESDE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
Responsable de la vigilancia y control a la ejecución del contrato:	**SULENY OCAMPO QUINTERO** Secretaria de Tránsito y Transporte **ALEXANDER FANDIÑO PARRA** Secretario de PLANEACION MUNICIPAL Supervisión técnica

En el contrato prestación de servicios de la referencia existe la constancia de que el contratista y el Municipio cumplieron con todos los requisitos, para dar inicio a la ejecución del contrato, fundamentalmente con los previstos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1.993.

En el Municipio de La Tebaida Q., a los 15 días del mes de Diciembre del 2022, se reunieron: el señor **JHON ALEXANDER SOTO DAVILA, quien actúan en nombre y representación de la Sociedad VIAS Y SEÑALES SAS,** en su calidad de contratista, la Doctora **SULENY OCAMPO QUINTERO** SECRETARIA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE quien obra en calidad de supervisora y el Doctor **ALEXANDER FANDIÑO PARRA,** Secretario de PLANEACION MUNICIPAL, quien obra en calidad de supervisor técnico, designados para ejercer la vigilancia y control de la ejecución del CONTRATO DE OBRA C-OBRA 006-2022, verificados los anteriores datos, suscribimos la presente acta, con el fin de dejar constancia que el contratista, a partir de la fecha inicia la ejecución de las obligaciones contenidas en el mencionado contrato, igualmente, el municipio, al tenor de lo previsto en las cláusulas contractuales, cumplirá con sus obligaciones de contraprestación por los bienes o servicios que recibe;

en condiciones normales de ejecución del contrato, éste deberá concluir su plazo de ejecución de DESDE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIOY HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.

Para constancia firmamos a los 15 días del mes de diciembre del 2022

ALEXANDER FANDIÑO PARRA
Secretario de Planeación

JHON ALEXANDER SOTO DAVILA
Sociedad VIAS Y SEÑALES SAS

SULENY QUINTERO OCAMPO
Secretaria de Tránsito y Transporte